

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE MAYO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA (PLAN PPL-A) DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022

Vistas las declaraciones presentadas al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se aprueba el Plan De Puntos Limpios de Andalucía (Plan PPL-A), dentro del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y se efectúa la convocatoria para la presentación de las comunicaciones de interés, por parte de las Entidades Locales, y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 5 de junio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 105, la Orden de 29 de mayo de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se aprueba el Plan De Puntos Limpios de Andalucía (Plan PPL-A), dentro del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y se efectúa la convocatoria para la presentación de las comunicaciones de interés, por parte de las Entidades Locales, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del Plan, en los términos expuestos en el mismo.

SEGUNDO: Conforme al citado Plan, el plazo para la presentación de las comunicaciones de interés comenzó, según lo establecido en el apartado Tercero de la Orden de 29 de mayo de 2023, el 6 de junio de 2023 a las 00:00 y finalizó el 7 de agosto de 2023 a las 23:59 horas, al ser el día 6 de agosto inhábil.

TERCERO: Comprobadas las comunicaciones de interés presentadas en plazo por las entidades solicitantes, mediante Acuerdo del Jefe de Gabinete de Planificación de Calidad Ambiental, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, publicado el 3 de octubre de 2023, se procedió a requerir subsanación de las declaraciones de interés presentadas al amparo de la citada Orden de 29 de Mayo de 2023, en aquellos casos en que no reunían los requisitos exigidos que se señalaban en el citado Plan. En dicho trámite se le requería, a las entidades indicadas en el citado Anexo I, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del citado acuerdo, subsanasen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se les tendrían por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo para subsanar terminó el 10 de octubre de 2023 a las 23:59.

CUARTO: Conforme al Apartado 7.3. del Plan de Puntos Limpios de Andalucía, una vez revisadas y evaluadas las comunicaciones de interés, y analizadas las subsanaciones y documentación presentadas en



FIRMADO POR	DAVID FERNANDEZ GUERRA	20/11/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCPY3J9832WS7FB2A9CT985VZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



el trámite de subsanación, con fecha 14 de noviembre de 2023 se emite informe de la comisión de valoración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

SEGUNDO: En el Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara en su artículo 6.1, la aplicación de la tramitación de urgencia, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, lo que implica a que todos los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución del Plan de Puntos Limpios de Andalucía, serán tramitados de urgencia, conforme al citado artículo, obligando a reducir a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo para solicitudes y recursos.

TERCERO: En el Plan de Puntos Limpios de Andalucía, dentro del Apartado 7.3. “Órganos competentes para la instrucción y resolución”, se indica: *“La instrucción recaerá en el Gabinete de Planificación de Calidad Ambiental (GPCA) de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático. Entre sus funciones estarán la revisión y evaluación de las comunicaciones de interés, análisis de las alegaciones y documentación presentada y la emisión del informe de admisibilidad. Así como emitir los trámites conjuntos de subsanación y/o audiencia, y realizar la propuesta de resolución. La comisión de valoración, como órgano colegiado, estará compuesto por una presidencia, que será la persona titular del GPCA y al menos 2 vocales, funcionarios adscritos al mismo, asumiendo uno de ellos la secretaría, desempeñando entre sus funciones la baremación de la convocatoria de comunicación de interés de participación. El órgano competente para resolver el procedimiento de participación será la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático”.*

CUARTO: Por otro lado, en el apartado 7.5 del mismo Plan, se indica: *“La persona titular del GPCA, en atención al informe de admisión y el acta de baremación, procederá a convocar un trámite de audiencia (Anexo II), en el que los interesados puedan presentar alegaciones, si se dan las circunstancias dispuestas en el artículo 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prescindiendo del mismo cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. El procedimiento para que los interesados aleguen y/o presenten las justificaciones pertinentes, será idéntico al dispuesto para la subsanación”.*

FIRMADO POR	DAVID FERNANDEZ GUERRA	20/11/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCPY3J9832WS7FB2A9CT985VZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo lo expuesto, visto el informe de la comisión de valoración

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: Publicar el listado provisional de comunicaciones de interés admitidas, tras ser baremadas en función de los criterios de valoración dispuestos en el apartado 6 del Plan de Puntos Limpios de Andalucía, ordenadas de manera decreciente en función de la puntuación total obtenida, determinando, en virtud de las disponibilidades presupuestarias, el listado provisional y orden de las actuaciones prioritarias de dicho Plan (relacionadas en el Anexo I de esta propuesta de Resolución).

SEGUNDO.- Publicar el listado provisional de comunicaciones de interés desestimadas, con indicación de las incidencias que motivan dicha desestimación, como consecuencia de ser un requisito obligatorio exigido en el Plan de Puntos Limpios de Andalucía para poder participar (relacionadas en el Anexo II de esta propuesta de Resolución).

TERCERO: Conceder, de manera conjunta a las entidades interesadas incluidas en ambos listados provisionales, un plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente propuesta de resolución, para que presenten las alegaciones, que estimen pertinentes, a través del formulario Anexo II de la Orden de 29 de mayo de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se aprueba el Plan De Puntos Limpios de Andalucía (Plan PPL-A), que estará habilitado para su cumplimentación y la aportación de documentación, en la Ventanilla Electrónica de la Administración a través del correspondiente trámite en el canal de Administración Electrónica de la página Web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía:
https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae/tramite/-/asset_publisher/S16tVNj0etAT/content/comunicaci-c3-b3n-de-inter-c3-a9s-de-participaci-c3-b3n-en-el-plan-de-puntos-limpios-de-andaluc-c3-ada-ppl-a-financiado-por-el-programa-de-desarrollo-/20151

CUARTO: Proceder a la publicación de esta propuesta de resolución provisional en el Canal de Administración Electrónica de la página Web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>

La propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de las entidades incluidas en el Anexo I de la misma, frente a la Administración, en tanto en cuanto no se haya publicado la resolución definitiva.

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL
Fdo. David Fernández Guerra

FIRMADO POR	DAVID FERNANDEZ GUERRA	20/11/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCPY3J9832WS7FB2A9CT985VZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I- ADMITIDAS

Nº Expediente	Solicitante	Identificador solicitante	Provincia	Fecha presentación	SUSANAR ₁	SUSANAR ₂	SUSANAR ₃	SUSANAR ₄	SUSANAR ₅	SUSANAR ₆	SUSANAR ₇	SUSANAR ₈	SUSANAR ₉	PUNTOS CRIT. ₁	PUNTOS CRIT. ₂	PUNTOS CRIT. ₃	PUNTOS CRIT. ₄	PUNTOS CRIT. ₅	TOTAL PUNTUACIÓN	ORDEN DE ADMISIÓN	POBLACIÓN DETERMINADA	POBLACIÓN DECLARADA
0006716842581318857579	AYUNTAMIENTO DE CAMAS -.-	P4102100G	SE	01/08/2023	120									60	10	10	20	20	100	1	27.443	27.443
00094055942003883233820	AYUNTAMIENTO DE MAREVA -.-	P4105900G	SE	04/08/2023	203									60	5	10	20	20	95	2	47.161	47.161
000650970986802480882	AYUNTAMIENTO DE ALJARQUE -.-	P4101700E	SE	04/08/2023	117	118	306							60	0	10	20	20	90	3	22.536	22.536
0001982881987307652163995	AYUNTAMIENTO DE BORNILLOS -.-	P2104200G	HU	02/08/2023	117	201								60	0	10	20	20	90	4	21.523	21.523
00022508541385446738793	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA -.-	P1101600C	CA	28/07/2023	201	204								30	10	10	20	20	70	5	19.592	19.592
000241925375647423813865	AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA -.-	P2305300B	JA	07/08/2023	118	209	206	308						30	10	0	10	20	50	6	11.533	11.533
0009980306166057488714659	AYUNTAMIENTO DE AVACENA -.-	P2100700J	HU	02/08/2023	117	208								10	10	10	20	20	50	7	8.240	8.240
000788884940186080392544	AYUNTAMIENTO DE EXCMO. MEMBRAR -.-	P2306100E	JA	28/07/2023	118	305	306							10	10	0	20	20	40	8	9.855	10.034
000997388890015262310413	AYUNTAMIENTO DE ALBUJARDEN -.-	P2309700I	JA	07/08/2023	104	118	203	206	308					10	0	10	20	20	40	9	7.868	7.868
0004388239775874697708823	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL -.-	P1800700E	GR	31/07/2023	118	119	205	206	307	308				10	10	0	20	20	40	10	7.420	7.420
00038677290733278566682	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DEL RIO -.-	P0406900A	AL	03/08/2023	116	206	308							10	10	0	20	20	40	11	6.259	6.259
0009962793786738658697980	AYUNTAMIENTO DE CONADO -.-	P2108000I	HU	03/08/2023	113	119	204	205	307					10	5	0	20	20	35	12	7.866	7.866
000708536778904174244030	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO -.-	P2900500F	MA	03/08/2023	113	116	117	201	204	206	210	308		10	5	0	20	20	35	13	6.625	6.625

(*) Dentro de la columna correspondiente a los Puntos de cada Criterio, la puntuación obtenida subrayada ha sido modificada, tras su análisis, por subsanación de oficio o de la entidad comunicante.



.)

FIRMADO POR	DAVID FERNANDEZ GUERRA	20/11/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCPY3J9832WS7FB2A9CT985VZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	